

ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVERAL C. LTDA.

INFORME DE LA SRA. COMISARIO

Guayaquil, 27 de Marzo de 1998

En cumplimiento de las funciones que me competen como Comisario de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVERAL C. LTDA., presento por su digno intermedio a la Junta General de Socios el informe correspondiente a las actividades en 1997.

INFORME :

- 1.1.- En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador de la Compañía Asesora Técnica Jurídica SOFERVERAL C. LTDA., es de mi opinión que todas las actividades desarrolladas dentro de este ejercicio, estuvieron enmarcadas dentro de los estatutos y reglamentos de la empresa, existiendo un control estricto en el orden y custodia de los bienes de la empresa.
- 1.2.- Para el ejercicio de mis funciones de Comisario, en mi opinión la atención que se me brindó fue eficiente y oportuna y este informe es el resultado de mi participación.
- 1.3.- En relación a la conservación de los Libros Sociales Contables, de socios son mantenidos en eperfecto orden.
- 1.4.- Las funciones de Comisario la he ceñido estrictamente a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5.- Los procedimientos de control interno, son ejecutados con orden, los mismos que están ajustados a la actividad que Asesora Técnica Jurídica SOFERVERAL C. LTDA. desarrolla.
- 1.6.- Las cifras presentadas en los informes financieros y de resultados, una vez confrontados con los Libros Contables, en mi opinión es el fiel reflejo de la situación de la empresa cortada al 31 de diciembre de 1997.
- 1.7.- La contabilidad de Asesora Técnica Jurídica SOFERVERAL C. LTDA., demuestra que los registros están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y el cierre de este ejercicio la empresa ha dado cumplimiento a la aplicación del sistema de Corrección Monetaria; Decreto Ejecutivo No. 2411 de Diciembre de 1994, artículo 36 del Reglamento.
- 1.8.- Se absorvieron pérdidas del presente ejercicio en la suma de s/.8'897.103 (Ocho millones ochocientos noventa y siete mil ciento tres sucres), con la cuenta Reserva por Revalorización Patrimonial; las pérdidas se originan principalmente por la aplicación de la depreciación al inmueble, cuya aplicación es del 5% anual sobre el valor registrado en los libros.

08 MAR 1998



1.9.- Se cumplieron satisfactoriamente con los siguientes puntos :

- Convocatoria y asistencia a Junta General.
- Atención sobre recomendaciones, políticas y gestiones administrativas.
- Atención a las recomendaciones y opinión de Comisario.

Dejo de esta forma cumplida mi intervención, quedando a su ilustre criterio y de los demás socios el juicio de los hechos expuestos.

Muy Atentamente,

X *Mercedes Rivadeneira O.*

ING.COM. MERCEDES RIVADENEIRA ORTEGA  
COMISARIO

soferval.inf